



1 documentos habilitantes, con los que acreditan sus personería e  
2 intervención.- Los compareciente es ecuatoriano, mayor de  
3 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo  
4 doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza  
5 y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE  
6 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, para su  
7 otorgamiento me presentan la minuta que copio a  
8 continuación:-----

9 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
10 cargo, díguese incorporar una de aumento de capital social y  
11 reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad  
12 limitada ECUACONDUCTOS CIA. LTDA., conforme a las siguientes  
13 cláusulas.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA EL ORO ECUADOR

14 **PRIMERA.- Comparecientes:** A la celebración de la presente  
15 escritura comparecen el Ing. Luis Maura López en calidad de  
16 Gerente General y Representante Legal de la compañía  
17 ECUACONDUCTOS CIA. LTDA., conforme justifica con la copia del  
18 nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente  
19 autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta  
20 General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el 13  
21 de julio del 2009, según consta de la copia certificada del acta  
22 que se adjunta y su cónyuge Dra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza,  
23 los comparecientes son casados, ecuatorianos, con domicilio en  
24 la ciudad de Machala.- El compareciente declara su voluntad de  
25 otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la

1 compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de  
2 Socios y del presente  
3 instrumento.-----

4 **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) La Compañía ECUACONDUCTOS  
5 CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en Machala y con un  
6 capital de cuatrocientos dólares, mediante escritura pública  
7 celebrada el seis de noviembre del 2002, ante el Notario Segundo  
8 del Cantón Machala, aprobada por la Intendencia de Compañías  
9 de 12 de Diciembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil  
10 del cantón Machala, el 30 de Diciembre del 2002, con el No. 1188  
11 y anotada en el repertorio bajo el No 2723; b) La Junta General  
12 Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal del  
13 trece de julio del 2009, resolvió aumentar el capital social de la  
14 compañía en quinientos setenta y tres mil novecientos dólares  
15 de América, e introducir las reformas correspondientes al  
16 Estatuto, c) Admitir al Ing. Luis Maura López como nuevo socio de  
17 la compañía, d) renuncia del derecho de preferencia en el  
18 aumento de capital, conforme consta del acta que se agrega.-

Dr. Jesús Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL DÑO - ECUADOR

19 **TERCERA.- Aumento de capital:** a) Con los antecedentes  
20 expuestos, los otorgantes Ing. Luis Maura López y Dra. Julia  
21 Mercy Pazmiño Tenemaza aportan al capital social de la  
22 compañía el bien inmueble, consistente en un predio rústico,  
23 ubicado en el Sector de Ecaoro, con los siguientes linderos y  
24 dimensiones Norte: con la Sra. Clara Luz Ullauri, en 84,29 m; Sur:  
25 con guardarraya por división siguiendo su trazado en 12,10 m.  
26 con espacio y canal de riego del Consejo Provincial, por división

1 siguiendo su trazado en 17,64 m con el Sr. Carlos Pozo, en 24 m;  
2 Este: con la Sra. Clara Luz Ullauri, en 216,62 m; Oeste: con el Sr.  
3 Carlos Pozo, en 212,73m. con una cabida de 1.8801 has; predio  
4 rústico que fue adquirido por los cónyuges Ing. Luis Maura López y  
5 Dra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza mediante Escritura Pública  
6 de Protocolización de Adjudicación, realizada en la Notaría  
7 Primera del cantón Machala, el 20 de abril del 2009, mediante  
8 resolución Prov. de Adj. No. 0902004942 con fecha 18 de marzo  
9 del 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de abril  
10 del 2009 con número de inscripción 1643, bajo el repertorio No.  
11 2596; como avalúo de tierras, de las 1.8801 has, siendo el avalúo  
12 total de \$573.900,00, este bien inmueble ha sido avaluado por el  
13 perito Ing. Richar Añazco Dávila b) El Ing. Luis Maura López, en  
14 calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
15 Compañía ECUACONDUCTOS CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo  
16 resuelto por la Junta General de Socios referida en  
17 antecedentes, DECLARA aumentado el capital en especie de la  
18 compañía en la cifra de quinientos setenta y tres mil novecientos  
19 dólares, con lo que el capital social de la compañía alcanza la  
20 suma de Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dólares De  
21 América. Para este aumento se emiten quinientos setenta y tres  
22 mil novecientas participaciones de un dólar cada  
23 una.....

24 **CUARTA.- Transferencia de dominio:** El señor Ing. Luis Maura  
25 López comparece en calidad de cónyuge de la señora Dra. Julia  
26 Mercy Pazmiño Tenemaza quien como accionista de la compañía

1 ECUACONDUCTOS CIA. LTDA., aporta el bien inmueble  
2 consistente en un predio rústico el mismo descrito y detallados  
3 en el informe pericial que forma parte de este instrumento,  
4 como aporte al aumento del capital social de la compañía, por lo  
5 que el señor Ing. Luis Maura López autoriza y da su  
6 consentimiento a su cónyuge Dra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza  
7 para que transfiera el dominio del bien inmueble a favor de la  
8 compañía ECUACONDUCTOS CIA. LTDA., para el uso, goce y  
9 servidumbre como amo, señor y dueño, sin reservarse derecho  
10 alguno.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

11 **QUINTA.- Admisión de un nuevo socio:** El **ING. LUIS MAURA**  
12 **LOPEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Machala,  
13 recibida la votación, por unanimidad del total del capital social  
14 pagado y presente, la Junta acuerda admitir como nuevo socio de  
15 la compañía al **ING. LUIS MAURA**  
16 **LÓPEZ.**-----

17 **SEXTA.- Suscripción y forma de Pago:** El aumento de capital de  
18 quinientos setenta y tres mil novecientos dólares se paga en  
19 **ESPECIE** en su totalidad con el predio rústico que fue adquirido  
20 por los cónyuges Ing. Luis Maura López y Dra. Julia Mercy Pazmiño  
21 Tenemaza, de la siguiente manera: **JULIA MERCY PAZMIÑO**  
22 **TENEMAZA**, suscribe **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL**  
23 **NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS**,  
24 mediante aporte del cincuenta por ciento del predio rústico,  
25 ubicado en el Sector de Ecaoro, de propiedad y en partes iguales

Dr. Leslie Castillo Schomayer  
NOTARIO PUBLICO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 de los cónyuges Ing. Luis Maura López y Dra. Julia Mercy Pazmiño  
2 Tenemaza, según el inventario y avalúo realizado por el Ing.  
3 Richar Añazco Dávila; es decir la cantidad de DOSCIENTOS  
4 OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA participaciones de  
5 un dólar cada una, paga por ellas en especie. El nuevo socio ING.  
6 **LUIS MAURA LOPEZ**, suscribe DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL  
7 NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS,  
8 mediante aporte del cincuenta por ciento del predio rústico,  
9 ubicado en el Sector de Ecaoro, de propiedad y en partes iguales  
10 de los cónyuges Ing. Luis Maura López y Dra. Julia Mercy Pazmiño  
11 Tenemaza, según el inventario y avalúo realizado por el Ing.  
12 Richar Añazco Dávila; es decir la cantidad de DOSCIENTOS  
OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA participaciones de  
un dólar cada una, paga por ellas en especie. Como resultado del  
presente aumento, el Capital total de la Compañía queda suscrito  
de la siguiente manera. **DRA. JULIA MERCY PAZMIÑO**  
**TENEMAZA**, propietaria de doscientos ochenta y siete mil  
18 doscientos setenta (287.270) participaciones de un dólar cada  
19 una, equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL  
20 DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS. **LUIS**  
21 **FERNANDO MAURA PAZMIÑO**, propietario de cuarenta (40)  
22 participaciones de un dólar cada una, equivalente a CUARENTA  
23 DOLARES AMERICANOS. **ING. GUILLERMO MARCEL MAURA**  
24 **PAZMIÑO**, propietario de cuarenta (40) participaciones de un  
25 dólar cada una, equivalente a CUARENTA DOLARES AMERICANOS.  
26 **ING. LUIS MAURA LOPEZ**, propietario de doscientos ochenta y

1 seis mil novecientos cincuenta (286.950) participaciones de un  
2 dólar cada una, equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL  
3 NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS  
4 **Renuncia del derecho de preferencia en el aumento de**  
5 **capital:** los socios Luis Fernando Maura Pazmiño, Ing. Guillermo  
6 Marcel Maura Pazmiño y la Dra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza  
7 en la parte proporcional que le corresponde, renuncian de  
8 manera expresa su derecho de preferencia para participar en el  
9 aumento de capital.-----

10 **SEPTIMA.- Integración de capital:** El compareciente bajo  
11 juramento acredita la real y correcta integración del aumento de  
12 capital social, conforme al inventario y avalúo que se agrega a  
13 este instrumento; y, declara que la compañía se encuentra sujeta  
14 a control parcial de la Superintendencia de Compañías.- Declara  
15 así mismo que el bien inmueble aportado ha sido entregado  
16 materialmente a la compañía y por lo tanto se ha transferido el  
17 dominio de los aportantes a la compañía, el dominio, posesión,  
18 uso y goce, servidumbres activas y en general todos los derechos  
19 reales que tiene o tuviere.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MAGISTER EL ORD. EJECUTOR

20 **OCTAVA.- Reforma de Estatutos:** Como consecuencia del  
21 aumento de capital se reforma el ARTICULO SEXTO del Estatuto  
22 de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social  
23 de la compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL  
24 TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en quinientos  
25 setenta y cuatro mil trescientas (574.300) participaciones de un

1 dólar cada uno, las que estarán representadas por el certificado  
2 de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y  
3 estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente  
4 General y por la Presidenta de la  
5 compañía.-----

6 **NOVENA.- Documentos habilitantes:** Como documentos  
7 habilitantes se adjunta, certificado de registro de la  
8 propiedad y acciones del inmueble, certificado de avalúo  
9 municipal, nombramiento de gerente  
10 general.-----

11 Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
12 y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y lo que  
13 fueren necesarios para la plena validez de esta  
14 escritura.-----

15 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese  
16 incorporar una de aumento de capital social y reforma de  
17 Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
18 ECUACONDUCTOS CIA. LTDA., conforme a las siguientes  
19 cláusulas.-----

20 Agregue Señor Notario las demás formalidades de estilo para la  
21 completa validez del presente instrumento público.- f) Ilegible.-

22 Abogada Carol Valarezo Espinoza.- Matricula número  
23 Ochocientos veinticuatro.- Colegio de Abogados de El  
24 Oro.-----

25 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta

Dr. Isidro Castillo Solomayor  
NOTARIO PÚBLICO  
MATRÍCULA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUACONDUCTOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, el día trece de julio del dos mil nueve, a las 12h00, en el local de la compañía ubicado en el Km. 5, vía la Ferroviaria, se reúnen la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía ECUACONDUCTOS CIA. LTDA., con la concurrencia de sus socios DRA. JULIA MERCY PAZMIÑO TENEMAZA, propietaria de trescientas veinte (320) participaciones de UN, 00/100 dólar cada una; LUIS FERNANDO MAURA PAZMIÑO, propietario de cuarenta (40) participaciones de UN, 00/100 dólar cada una; y, ING. COM. GUILLERMO MARCEL MAURA PAZMIÑO, propietario de cuarenta (40) participaciones de UN, 00/100 dólar cada una, quienes representan el cien por ciento del Capital social pagado, el que asciende a la suma de CUATROCIENTOS, 00/100 DOLARES AMERICANOS, (USD 400.00), acordando por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 119 de la Ley de Compañías, y en los Estatutos correspondientes. Preside la Junta la Presidenta señora Dra. Julia Mercy Pazmiño, e interviene como Secretario el Gerente General de la misma, el señor Ing. Luis Maura López, por lo tanto la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General, la misma que por unanimidad tratan el siguiente orden del día, **PRIMERO.-AUMENTO DE CAPITAL; SEGUNDO.- ADMISION DE UN NUEVO SOCIO; TERCERO.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; CUARTA.- RENUNCIA DEL DERECHO DE PREFERENCIA EN EL AUMENTO DE CAPITAL; QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS; SEXTA.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTA LA JUNTA.** Acto seguido la señora Presidenta nombrada por ésta Junta, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado, en este estado pide la palabra el socio Guillermo Maura Pazmiño quien pide antes de exponer se de lectura por secretaria el oficio presentado por el señor (Ing. Luis Maura López, lo que es ordenado por la señora Presidente y una vez que se ha dado cumplimiento la lectura, manifiesta, que existiendo la predisposición de la socia Dra. Mercy Pazmiño Tenemaza en aumentar el capital social de la compañía transfiriendo un bien inmueble de su propiedad y como se ha escuchado el contenido del oficio que se ha leído, su cónyuge señor Ing. Luis Maura López, comunica estar también de acuerdo en transferir su parte que le corresponde como cónyuge propietario a favor de la compañía el bien inmueble, siendo este un predio rústico, ubicado en el Sector de Ecaoro, con los linderos y dimensiones Norte: con la Sra. Clara Luz Ullauri, en 84,29 m; Sur: con guardarraya por división siguiendo su trazado en 12,10 m. con espacio y canal de riego del Consejo Provincial, por división siguiendo su trazado en 17,64 m con el Sr. Carlos Pozo, en 24 m; Este: con la Sra. Clara Luz Ullauri, en 216,62 m; Oeste: con el Sr. Carlos Pozo, en 212,73m. con una cabida de 1.8801 has; predio rústico que fue adquirido por los cónyuges Ing. Luis Maura López y Dra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza mediante Escritura Pública de Protocolización de Adjudicación, realizada en la Notaría Primera del cantón Machala, el 20 de abril del 2009, mediante resolución Prov. De Adj. No. 0902004942 con fecha 18 de marzo del 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de abril del 2009 con número de inscripción 1643, bajo el repertorio No. 2596; como avalúo de tierras, de las 1.8801 has, siendo el avalúo total de \$573.900,00, este bien inmueble ha sido avaluado por el perito Ing. Richar Añazco Dávila, cuyo monto de \$573.900,00, lo considero normal, se debe aceptarlo porque esto aumenta el patrimonio de la compañía. Se escuchan opiniones de los socios presentes y recibida la votación, por unanimidad del total del capital social pagado y presente, la Junta acuerda aumentar su Capital en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$573.900,00)**, dividido en **quinientas setenta y tres mil novecientas participaciones (573.900) iguales y ordinarias de un dólar (\$1,00) cada una**, y que sumados a los

Dr. Jesús Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00) de capital actual dan un total de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$574.300,00)**.- Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día referente a la admisión del nuevo socio Ing. Luis Maura López, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Machala, se escuchan opiniones de los socios presentes y recibida la votación, por unanimidad del total del capital social pagado y presente, la Junta acuerda admitir como nuevo socio de la compañía al **ING. LUIS MAURA LÓPEZ**.- Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital, por unanimidad del total del capital social y pagado presente, la Junta acuerda que el aumento de los Quinientos setenta y tres mil novecientos dólares americanos, resuelto sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en **ESPECIE** con el predio rústico que fue adquirido por los cónyuges Ing. Luis Maura López y Dra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza, de la siguiente manera: **JULIA MERCY PAZMIÑO TENEMAZA**, \*suscribe **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS**, mediante aporte del cincuenta por ciento del predio rústico, ubicado en el Sector de Ecaoro, de propiedad y en partes iguales de los cónyuges Ing. Luis Maura López y Dra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza según el inventario y avalúo realizado por el Ing. Richar Añazco Dávila; es decir la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA** participaciones de un dólar cada una, paga por ellas en especie. El nuevo socio **ING. LUIS MAURA LOPEZ**, suscribe **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS**, mediante aporte del cincuenta por ciento del predio rústico, ubicado en el Sector de Ecaoro, de propiedad y en partes iguales de los cónyuges Ing. Luis Maura López y Dra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza, según el inventario y avalúo realizado por el Ing. Richar Añazco Dávila; es decir la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA** participaciones de un dólar cada una, paga por ellas en especie. Como resultado del presente aumento, el Capital total de la Compañía queda suscrito de la siguiente manera. **DRA. JULIA MERCY PAZMIÑO TENEMAZA**, propietaria de doscientos ochenta y siete mil doscientos setenta (287.270) participaciones de un dólar cada una, equivalente a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS**. **LUIS FERNANDO MAURA PAZMIÑO**, propietario de cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una, equivalente a **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**. **ING. GUILLERMO MARCEL MAURA PAZMIÑO**, propietario de cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una, equivalente a **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**. **ING. LUIS MAURA LOPEZ**, propietario de doscientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta (286.950) participaciones de un dólar cada una, equivalente a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS**. Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día referente a la renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital, se escuchan opiniones de los socios presentes y recibida la votación, por unanimidad del total del capital social pagado y presente, la Junta acuerda que los socios Luis Fernando Maura Pazmiño, Ing. Guillermo Marcel Maura Pazmiño, renuncian en su totalidad y de manera expresa su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de la compañía que se resuelve en la presente Junta de Socios.- Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, referente a la Reforma de Estatutos: La Presidencia informa a la Junta que por resolución del aumento de Capital se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, por lo que procede a dar lectura a lo aprobado para el efecto y que dice: "Artículo Sexto.- El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido en quinientos setenta y cuatro mil trescientas participaciones (574.300) de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que será firmado por el presidente y gerente general de la compañía. El capital está

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PÚBLICO QUINTO

SECTOR DE ECAORO

íntegramente suscrito y pagado en especie, numerario y de contado y en la forma y proporción que se especifica en el punto anterior. La Junta por unanimidad acuerda reformar sus estatutos en los términos de la disposición que ha sido leída.- Se pasa a tratar el sexto y último punto del orden del día: Autorización del Gerente General para que legalice las decisiones que adopte esta Junta. La Junta por unanimidad de votos del Capital Presente, acuerdan autorizar al Gerente General para que realice los trámites legales pertinentes correspondientes a la escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene la entidad de control del Estado.- Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente la misma que es aprobada y verificada por todos los presentes, quienes la firman en unidad de acto levantándose la reunión a las catorce horas.-



.....  
**Julia Mercy Pazmiño Tenemaza**  
Socia - Presidenta



.....  
**Ing. Luis Maura López**  
Gerente General

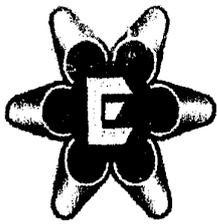


.....  
**Luis Fernando Maura Pazmiño**  
Socio



.....  
**Ing. Guillermo Maura Pazmiño**  
Socio

  
**Dr. Leslie Castillo Sotomayor**  
NOTARIO PÚBLICO-QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



- siete -

# ECUACONDUCTOS C. Ltda.

PREFABRICADOS DE HORMIGON - VIBROPRESADOS  
TUBERIA - BLOQUES - ADOQUINES

Machala, 08 de Septiembre del 2008

Sr. Ing. Agr.  
Guillermo Maura López  
Ciudad.-

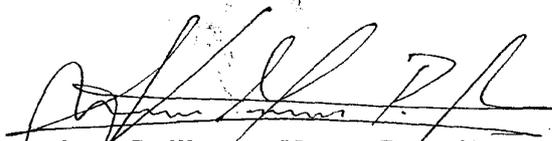
De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía ECUACONDUCTOS C. LTDA., celebrada en esta fecha fue reelecto Usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de DOS AÑOS, tal como dispone el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.-

Las atribuciones consta determinadas en la escritura Pública de constitución de la Compañía ECUACONDUCTOS C. LTDA., celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el seis de noviembre del dos mil dos e inscrita en Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número mil ciento ochenta y ocho (1.188) y anotada en el repertorio bajo el número dos mil setecientos veintitrés (2.723), el treinta de diciembre del dos mil dos.-

Atentamente,

  
Ing. Guillermo Maura Pazmiño  
Secretario de la Junta General



Acepto....

El cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ECUACONDUCTOS C. LTDA.** -Machala, 8 de septiembre del 2008.



Ing. Agr. Guillermo Maura Lopez  
C.C. No. 0700666795

Dirección: Uniuro Manzana No. 2. Villa 26 .- Machala

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por la Compañía **ECUACONDUCTOS C. LTDA.**, a favor del SR. GUILLERMO MAURA LOPEZ queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 056 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.287.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 12 de Septiembre del 2.008

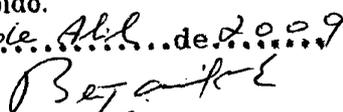
Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 20 de Abril de 2009



Abg. Betty Gálvez Espinoza  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



**Machala, 10 de Julio de 2009**

**Dra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza  
Presidenta de Ecuaconductos C. Ltda.  
Presente:**

De mis consideraciones:

o, Ing. Luis Guillermo Maura López, con cédula de identidad No. 0700666795, por medio de la presente certifico que es de mi conocimiento que usted, mi conyugue, va a transferir a favor de la empresa Ecuaconductos Ltda., el predio rústico ubicado en el sector Ecaoro con una cabida de 8801 Has. Transferencia de dominio la cual acepto y declaro mi disposición para firmar los documentos que sean necesarios para la transferencia del dominio de dicho bien.

Dr. Leslie Castañeda Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA EL ORO ECUADOR

Atentamente,

  
Ing. Luis Guillermo Maura López  
C.I. 0700666795

**UNIDAD DE AVALUÓS – DOCUMENTOLOGÍA**

**RICHAR AÑAZCO DAVILA**  
Ingeniero Civil

Avaluós – Peritajes – Grafología – Topografía - Fiscalización

Dirección: 9 de Octubre y Juan Montalvo, Centro Comercial Ugarte 2do. Piso Of. 9  
Telf. Of. 2961-521      Cel. 098-499-167

**Machala, 16 de Julio de 2.009**

**INFORME:** RAD-AP-005-2009  
**PERITO AVALUADOR:** ING. RICHAR AÑAZCO DÁVILA  
**N. REGISTRO PROFESIONAL:** 07-582 CICO  
**R. REGISTRO S.I. BANCOS:** PA-2006-836  
**FECHA:** 30/06/2009  
**CIUDAD:** MACHALA  
**PROPIETARIOS:** SR. Ing. MAURA LÓPEZ LUÍS GUILLERMO.

**CLIENTE:** Sr. Ing. MAURA LÓPEZ LUÍS GUILLERMO.

**DATOS PERSONALES**

**Cliente:** Sr. Ing. Maura López Luis Guillermo.  
**Cédula No:** 0700666795  
**Actividad:** Ing. Agrónomo  
**Estado Civil:** Casado  
**Cónyuge:** Sra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza  
**Cédula No:** 0700846082

**DATOS DE AVALUÓ**

**Fecha de Entrega:** 16 de Julio del 2009  
**Tipo de Propiedad:** Rural: X  
**Ubicación:** En el Sitio Km. 5 Vía a Pasaje.

**LINDEROS Y DIMENSIONES:**

**NORTE y ESTE:** Ullauri Rojas Clara Luz  
**SUR:** Pozo Palacios Carlos y Guardaraya  
**OESTE:** Pozo Palacios Carlos  
**ÁREA:** 1.88 Has. ó 18,800.00 m<sup>2</sup>

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

  
 1/4

**UNIDAD DE AVALUÓS - DOCUMENTOLOGIA**

**RICHAR AÑAZCO DAVILA**  
Ingeniero Civil

Avaluós - Peritajes - Grafología - Topografía - Fiscalización

Dirección: 9 de Octubre y Juan Montalvo, Centro Comercial Ugarte 2do. Piso Of. 9

Telef. Of. 2961-521 2938-680      Dom. 2967-131      Cel. 098-499-167

**Propiedad de los Sr. Ing. Maura López Luis Guillermo.**

**INFORME DE AVALÚO**  
RAD-AP-05-2009

**NOMBRE DEL SOLICITANTE:** Sr. Ing. Maura López Luis Guillermo.  
**FECHA DE ENTREGA:** 16 de Julio del 2009

**DOCUMENTO PROPORCIONADO:**  
Según el Certificado de Avalúo de la Ilustre Municipalidad de Machala, emitido el 12 de Junio del 2.009.

**LINDEROS Y DIMENSIONES:**

**NORTE y ESTE:** Ullauri Rojas Clara Luz

**SUR:** Pozo Palacios Carlos y Guardaraya  
**OESTE:** Pozo Palacios Carlos  
**AREA:** 1.88 Has.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - CUADOR

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:**

**UBICACIÓN:**

En el Sitio Km. 5 Vía a Pasaje, código 555

**2. DATOS DE INSPECCION.**

**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE**

	Especifique		Especifique
CALLE	<input type="checkbox"/> Lastrada	RED TELEFONICA	<input type="checkbox"/> SI
ALUMBRADO	<input type="checkbox"/> Aéreo	ACERAS	<input type="checkbox"/> NO
ALCANTARILLADO	<input type="checkbox"/> Sanitario NO	BORDILLOS	<input type="checkbox"/> NO
AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> Red General	TRANS. PUBLICO	<input type="checkbox"/> SI

*R. Añazco Davila*  
2/4

### 3. CLASIFICACIÓN DEL SECTOR, ACCESIBILIDAD Y ENTORNO.

Este bien inmueble se encuentra ubicado en un área residencial.

A unos 300.00 metros aproximadamente se encuentra el Coliseo de la Universidad Técnica de Machala.

Según el Departamento del Planeamiento Urbano del Municipio de Machala se encuentra en la zona rural de la Ciudad.

El índice ocupacional del sector está en un 15%.

### 5. CARACTERISTICAS DEL SOLAR.

El solar se encuentra relleno, compactado en su totalidad, dentro de este bien inmueble se encuentra 99.00 metros lineales de cerramiento.

### 6. CARACTERISTICAS DEL CERRAMIENTO.

El cerramiento existente tiene una longitud de 99.00 metros lineales, su estructura es de hormigón armado, paredes de bloque sin cemento sin enlucir.

### 7. LINDEROS Y DIMENSIONES DEL ESCRITURAS.

#### SITIO

#### ESCRITURA

NORTE y ESTE: Ullauri Rojas Clara Luz

NORTE y ESTE: Ullauri Rojas Clara Luz

SUR: Pozo Palacios Carlos y Guardaraya

SUR: Pozo Palacios Carlos y Guardaraya

OESTE: Pozo Palacios Carlos

OESTE: Pozo Palacios Carlos

### ANÁLISIS DE MERCADO:

#### PLUSVALIA:

Este inmueble se encuentra ubicado en un sector residencial de estratos medio, consolidado con proyección de crecimiento en su nivel de plusvalía.

#### POSIBILIDAD DE COMERIALIZACIÓN:

Por las condiciones actuales del mercado las características físicas y ubicación del inmueble permite que su comercialización pueda darse a mediano plazo.

### 9. METODO DE VALORIZACIÓN:

Los métodos aplicados para la valorización de la propiedad son:

El comparativo del mercado para el terreno y el valor para el avalúo real.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL DORADO



CERTIFICADO

Quito, 20 de agosto de 2009

En aplicación del Artículo 18 de la resolución INCOP-012-09, expedida el 05 de marzo de 2009, certifico a **ECUACONDUCTOS C LTDA**, con **CI/RUC # 0791711274001**, no consta en nuestros registros como proveedor incumplido o adjudicatario fallido del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta certificación no es aplicable a ningún proceso de Contratación Pública, de acuerdo a la Resolución INCOP No. 012-09, Art. 18.

El presente certificado tiene una duración de un mes.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ing. Jorge Arias E.

**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

05/08/2009

Señor: MAURA LOPEZ LUIS GUILLERMO

Representante Legal de la Empresa ECUACONDUCTOS C. LTDA.

Ruc 0791711274001

8915

Dirección VIA FERROVIARIA S/N KIM 5 FRENTE A LA COMPAÑIA NEMALAB

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ECUACONDUCTOS C. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	35	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	GEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	ECUACONDUCTOS C. LTDA.	0700666795	MAURA LOPEZ LUIS GUILLERMO	EL ORO

La presente empresa NO registra MORA PATRONAL.

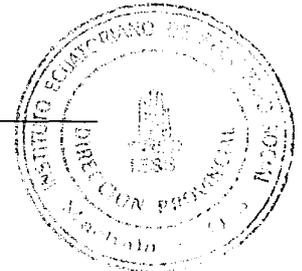
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 04/09/2009.

*[Handwritten Signature]*  
 Firma del Funcionario  
 070088904  
 REYES REYES CELIANO

*[Handwritten Signature]*  
 JEFE DPTO. DE AFILIACION Y CONTROL PATRONAL

*[Handwritten Signature]*  
 Firma del Director Provincial





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA



Ficha Registral Bien Inmueble

7441



Arizaga entre Guayas y Ayacucho

Conforme a la solicitud Número: 1919, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7441:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Miércoles, 22 de Abril de 2009*  
Parroquia: El Cambio  
Tipo de Predio: Rústico  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

PROPIETARIOS: Los cónyuges Sr. Luis Guillermo Maura López y Sra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza de Maura.

Lote de terreno S/N, ubicado en el Sector Ecaoro  
Norte: con la Sra. Clara Luz Ullauri, en 84,29 m.  
Sur: con guardarraya por división siguiendo su trazado en 12,10 m. con espacio y canal de riego del Consejo Provincial, por división siguiendo su trazado en 17,64 m, con el Sr. Carlos Pozo, en 24 m.  
Este: con la Sra. Clara Luz Ullauri, en 216,62 m.  
Oeste: con el Sr. Carlos Pozo, en 212,73 m  
Cabida de 1.8801 has.

GRAVAMENES: Esta propiedad no soporta gravamen.-

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Protocolización de Adjudicación	1,643 22/04/2009	21,687

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**Protocolización de Adjudicación**

Escrito el : *Miércoles, 22 de Abril de 2009*  
Folio: 6 Folio Inicial: 21,687 - Folio Final: 21,697  
Número de Inscripción: 1,643 Número de Repertorio: 2,596  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Machala  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 20 de Abril de 2009  
Escritura/Juicio/Resolución: Prov. de Adj. Nro. 0902004942  
Fecha de Resolución: *Miércoles, 18 de Marzo de 2009*  
Observaciones:

Lote de terreno S/N, ubicado en el Sector Ecaoro, con un area de 1.8801has.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000051	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, Inda		Machala
	[Representante] 7654321004	Aldas Macías Galo Cargo : Director Ejecutivo		
Adjudicatario	07-00666795	Maura Lopez Luis Guillermo	Casado	Machala
	[Cónyuge] 7654321004	Pazmiño Tenemaza Julia Mercy		
Adjudicatario	07-00846082	Pazmiño Tenemaza Julia Mercy	Casado	Machala
	[Cónyuge] 7654321004	Maura Lopez Luis Guillermo		

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:01:01 del Miércoles, 05 de Agosto de 2009



sara  
2009-991



*[Signature]*  
**Ab. Jorge Baquerino González**  
**REGISTRADOR DE LA**  
**PROPIEDAD DE MACHALA**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

*[Signature]*  
**Dr. Leslie Castillo Botomarpot**  
**NOTARIO PÚBLICO QUINTO**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**



# I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA CERTIFICADO DE AVALUO

SERIE "A" MUNICIPAL 0155602  
Agosto 4 del 2005

VALOR  
\$ 1.00

Arq. Jorge Campuzano V.  
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS  
Certifica:

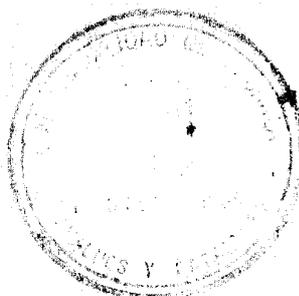
Que, el señor MAURA LOPEZ LUIS GUILLERMO ING. Posee catastrado un predio rustico denominado "Ecuaconductos" codigo 555 ubicado en el sitio Km. 5 via a Pasaje, perteneciente a esta jurisdicción cantonal, con los siguientes linderos.

- NORTE: Ullauri Rojas Clara Luz,
- SUR: Poza palacios Carlos y guardaraya,
- ESTE: Ullauri Rojas Clara Luz,
- OESTE: Poza Palacios Carlos
- AREA: 188 Has.

AVALUO CATASTRAL: \$ 11,767.75 (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 75/4100 DOLARES)

SE CERTIFICA ÚNICAMENTE PARA TRAMITE DE RECAPITALIZACION SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUEBLO DE PASAJE  
MACHALA - EL GUANO



Ing. Patricio Mora Hidalgo  
Predios Rusticos



# ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

-decisión te-

N° 0817678

TITULO: 20090610  
Fecha Pago: 2009 06 10  
Pago N°: 1907371-1

## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Clave:	MUNICIPIO DE MACHALA		
Propietario:	MAURA LOPEZ LUIS GUILLERMO		
Cédula N°:	C.I.U.	21642	
Dirección:	NOMBRE PREMIO: EQUICONDUCTOS		Responsable:
Concepto:	357	Descripción:	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
Observaciones:	2009 JUNIO		LEPEZ

Valor especial	1.00	Tipo Propiedad	
Serv. Esc. Admin.	2.40		

<b>SUBTOTAL</b>	\$	3.40
<b>INTERÉS</b>	\$	
<b>DESC./RECAR</b>	\$	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	3.40

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERÍA

**CAJA # 1**  
**CANCELADO**  
 12 JUN 2009  
 I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA

NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
 EL CRO ECUADOR  
 MACHALA - EL CRO ECUADOR



# ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

N° 0817679

TITULO: 2009 06 10  
Fecha Pago: 2009 06 10  
Pago N°: 1927371-1

Clave:	MAURA LOPEZ LUIS GUILLERMO		
Propietario:	21642		
Cédula N°:	C.I.U.	21642	
Dirección:	NOMBRE PREMIO: EQUICONDUCTOS		Responsable:
Concepto:	357	Descripción:	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
Observaciones:	2009 JUNIO		LEPEZ

Valor especial	1.00	Tipo Propiedad	
Serv. Esc. Admin.	2.40		

<b>SUBTOTAL</b>	\$	3.40
<b>INTERÉS</b>	\$	
<b>DESC./RECAR</b>	\$	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	3.40

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERÍA

**CAJA # 1**

El Tesorero Municipal  
 CERTIFICA: Que MAURA LOPEZ LUIS GUILLERMO -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.  
 CLAVE: '555' DIR: (NOMBRE) PREMIO: EQUICONDUCTOS  
 NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.  
 Machala, a 12 DE JUNIO DEL 2009

<b>SUBTOTAL</b>	\$	3.40
<b>INTERÉS</b>	\$	
<b>DESC./RECAR</b>	\$	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	3.40



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Machala  
**JEFATURA PROVINCIAL**

DPTO. DE RECAUDACION

0018889

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

**CERTIFICA**

Permiso No. C0007587

RUC 1768099810001

Que MAURA LOPEZ LUIS GUILLERMO

No adeuda a esta institución por concepto de tasas por servicios, etc. a la presente fecha

Valor \$ 5.00 son CINCO DOLARES dólares

Nota. Este Certificado es válido únicamente para escrituras X.X.X,

Machala, 16 de JULIO del 9



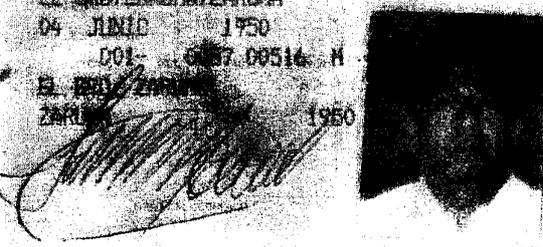
IMPORANTE: Este certificado no es válido si tiene enmendadura o está boicoteado  
9 D. OTTAVIO NRO. 1219 Y GUAYAS • TELEFAX 2968414 • TELEF. EMERGENCIA 02 - 2931566  
MACHALA - EL DPTO. DE RECAUDACION  
**VALIDO POR 30 DIAS**

Dr. Leslie Castilla Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINCE  
MACHALA - ELORO - EC JAMES

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSAL 2001

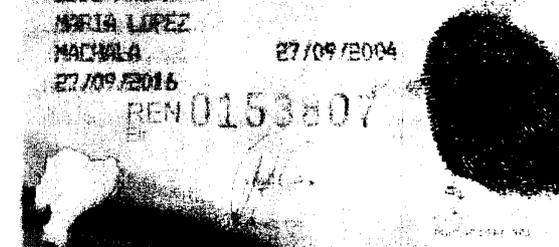
CITADANIA 070066679

MAURA LOPEZ LUIS GUILLERMO  
 EL ORO/ZARAJA/ZARAJA  
 04 JUNIO 1950  
 D01- 6887.00516- H  
 EL ORO/ZARAJA  
 2001 1950



ECUATORIANO\*\*\*\*\* V2343V1P42

CASADO JULIO PAZMINO  
 SUPERIOR ING. AGRONOMO  
 LUIS MAURA  
 MAURA LOPEZ  
 MACHALA 27/09/2004  
 27/09/2016  
 REN 0153807



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

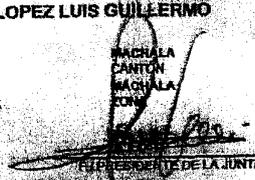
104-0154 NUMERO  
 MAURA LOPEZ LUIS GUILLERMO

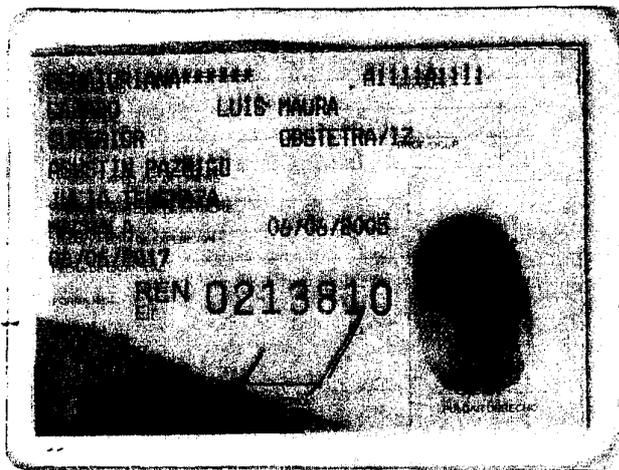
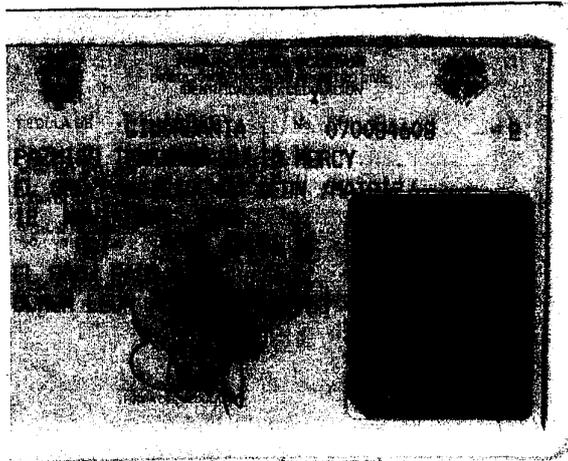
0700666795 CÉDULA

EL ORO PROVINCIA  
 MACHALA CANTON  
 MACHALA PARROQUIA

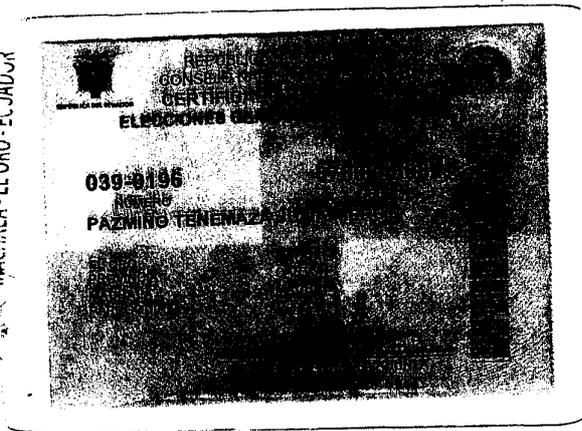
MACHALA CANTON  
 MACHALA CANTON  
 EOR

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
HOSPITAL PUBLICO QUINTO  
MANTUA - EL ORO - ECUADOR



1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta  
2 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor  
3 legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los  
4 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman  
5 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy.-----

6

7

8

9

10

11

12

13

14

18

19

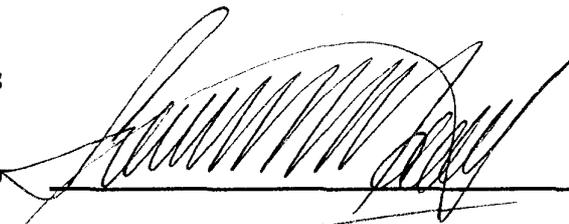
20

21

22

23

24

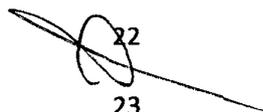

Luis Guillermo Maura López  
EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA COMPAÑÍA ECUACONDUCTOS CIA LTDA.  
C.I.No.0700666795

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MORONA BALTORAZA - EL ORO - ECUADOR




Dra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza  
C.I.No0700846082  
Y/t®



Si-

1 **guen las firmas.-**

2

3

4

5

6

7

8

9

**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**  
**NOTARIO - QUINTO**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN VEINTE FOJAS ÚTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO . EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

*Dr. Leslie Castillo Sotomayor*  
**NOTARIO PÚBLICO QUINTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**  
**NOTARIO QUINTO**



**Razón:** Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC. M. 09 0329 de fecha 14 de Septiembre del 2009, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía ECUACONDUCTOS C. LTDA, al margen de la escritura pública que antecede.-  
Machala, 28 de Septiembre del 2009

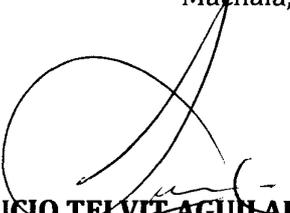
*Dr. Leslie Castillo Sotomayor*  
**NOTARIO PÚBLICO QUINTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

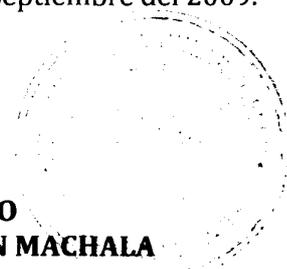


RA

**ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.DIC.M.09. 0329**, de fecha catorce de Septiembre del dos mil nueve, dictada por el Abogado **Joffre Rodríguez Rizzo**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz que antecede, de la Escritura Pública de **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: ECUACONDUCTOS C. LTDA.**, otorgada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el seis de Noviembre del dos mil dos.-----

Machala, 30 de Septiembre del 2009.

  
**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
**NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

Arizaga entre Guayas y Ayacucho



**Número de Repertorio: 2009 - 6933**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Octubre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 14 de fojas 69326 a 69345 con el número de inscripción 4365 celebrado entre: ([MAURA LOPEZ LUIS GUILLERMO en calidad de APORTANTE-PROPIETARIO], [PAZMIÑO TENEMAZA JULIA MERCY en calidad de APORTANTE-PROPIETARIO], [CIA. ECUACONDUCTOS CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

2.- Con fecha Dieciseis de Octubre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 14 de fojas 69425 a 69426 con el número de inscripción 4371 celebrado entre: ([MAURA LOPEZ LUIS GUILLERMO en calidad de TRANSFIRIENTE], [PAZMIÑO TENEMAZA JULIA MERCY en calidad de TRANSFIRIENTE], [CIA. ECUACONDUCTOS CIA. LTDA. en calidad de ACEPTANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
XX	7441	AUMCRE (1) -TRAD (2)

**DESCRIPCIÓN:**

AUMCRE=AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
TRAD =TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MACHALA**

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.90329, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 14 de Septiembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.360 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.399.- Machala, a veinte de Octubre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veinte de Octubre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

